

RESOLUCIÓN No. **142333**
(Mayo 15 de 2017)

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" POR EL PERIODO 2017- 2019.

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 049 del 29 de marzo de 2009 Por el cual se establece el Manual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, para los Servidores Públicos de la Empresa Social Del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**", se crea el Comité de Bienestar Social, se definen sus funciones y se dictan otras disposiciones.

Que Mediante Resolución No 095 del 8 de Mayo de 2013 Por la cual se determina la conformación del Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, para los Servidores Públicos de la Empresa Social Del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**", se define su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución 065 de 2015 la cual modifica la resolución 049 del 24 de marzo de 2009 Manual de Bienestar Social, Estímulo e Incentivos, para los servidores públicos de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", aclarando la conformación del Comité de Bienestar Social conformada por dos (02) representantes de la entidad designados por el nominador y dos (2) de representante de los empleados elegidos por votación uno de Nivel Profesional y otro del Nivel Técnico Asistencia, siendo la conformación del Comité de Bienestar Social Modificada quedando así:

1. El Gerente de la Empresa Social del Estado **CARMEN EMILIA OSPINA** o su delegado quien actuara como presidente del comité.
2. Dos (02) representantes del empleador designados por la Gerencia de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.
3. Dos (02) representantes de los empleados elegidos por votación, uno del nivel profesional y otro del nivel Técnico Asistencial, para un periodo de dos años a partir de la instalación y/o posesión del comité.

Que Mediante Resolución No 103 del 8 de Mayo del 2015 Por la cual se conforma el Comité de Bienestar Social de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** por el periodo 2015 al 2017.

Que según Acta de Escrutinio de Fecha 11 de mayo de 2017, los candidatos del Nivel Profesional y Técnico Asistencial que Obtuvieron la mayor votación fueron:

NIVEL PROFESIONAL

Dr. Gustavo Adolfo Perdomo

No de Votos

15

NIVEL TECNICO ASISTENCIAL

Sra Ludivia Vanegas Murcia

No DE VOTOS

56

Que la Gerencia designa como representantes del empleador, para que formen parte de la Comisión de Bienestar Social de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** a la Dra **ALBA ROCIO TRUJILLO** y a la Señora **CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON**.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese elegidos como representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social a los funcionarios que a continuación se relacionan:

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO ASISTENCIAL
Dr. Gustavo Adolfo Perdomo	Sra Ludivia Vanegas Murcia

ARTICULO SEGUNDO: Desinar como representantes del Empleador ante el Comité de Bienestar Social a los funcionarios que se mencionan a continuación:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR
ALBA ROCIO TRUJILLO
CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON

ARTÍCULO TERCERO: Confórmese el Comité de Bienestar Social de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** el cual quedara así:

INTEGRANTES COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
El Gerente o su Delegado
Dra. Alba Roció Trujillo
Sra. Clara Eugenia Plazas Blandón
Dr. Gustavo Adolfo JPerdomo
Sra Ludivia Vanegas Murcia

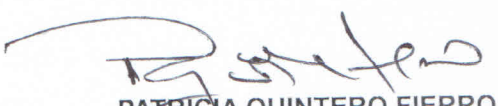
ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Bienestar Social se encuentra reglamentado por los Decretos 1567 de 1988 y 1227 de 2005 y Resolución 049 de 2009 modificada parcialmente por la Resolución 065 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Quince días (15) días del mes de Mayo de 2017.


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente(E.)


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano


PROYECCIÓN SURCOSORIO
Apoyo Jurídico Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828